

BUIN, 27 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 958 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Informe Técnico de fecha 22 de marzo de 2023 en cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite antecedentes a la Comisión de Licitaciones, respecto al trato directo en la contratación de la "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la comuna de Buin" con la empresa Consorcio Santa Marta S.A.

3.- El Acuerdo N° 275 de la Sesión extraordinaria N° 102 del Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 275 de la Sesión extraordinaria N° 102 del Concejo Municipal de fecha 27 de marzo de 2023, que, por mayoría de los miembros asistentes del Concejo, se aprueba la causal de imprevistos urgentes u otras circunstancias, para realizar un trato directo en la contratación de la "Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la comuna de Buin" con la empresa Consorcio Santa Marta S.A. RUT: según dispone el inciso quinto del artículo 8 de la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. f.p.
DISTRIBUCIÓN:
- D.a.f.
- Dimaa
- Control
- Archivo SECMU